## LEY DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1938

Universidad. Se adjudica a la de Cochabamba todos los bienes de la testamentaria Enríquez.

## TCNL. GERMÁN BUSCH,

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

## LA H. CONVENCIÓN NACIONAL

## DECRETA:

Artículo 1º.- Se adjudican a la Universidad "Simón Bolívar" de la ciudad de Cochabamba, para el incremento e impulso de la Escuela de Agronomía, todos los bienes de la testamentaría del que fue Demetrio Enriquez, en cuya posesión entrará de inmediato la Universidad.

Artículo 2º.-De los bienes a que se refiere el artículo anterior, se entregará a la Jefatura del Distrito Escolar de Cochabamba y con destino a las escuelas primarias de dicho distrito la casa situada en la calles Teniente Coronel Jordán y dos planos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional,

R. A. Riverin.-A. Landívar Zambrana, Convencional Secretario.-J. Lijerón Rodríguez, Convencional Secretario, - R. Jordán Cuéllar, Convencional Secretario.-A, Guzmán, Convencional Secretario,

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a un día del mes de septiembre de 1938 años.

Tcnl, G. Busch.-B. Navajas Trigo